GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría General de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Sostenimiento Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El CBT GUADALUPE VICTORIA ZUMPAHUACAN, ubicado en Zumpahuacán, Estado de México con Clave de Centro de Trabajo 15ECT0030C, certifica que

BRISEIDA JAQUELIN SAAVEDRA SUAREZ

con Clave Única de Registro de Población SASB011112MMCVRRB5 y número de matrícula 5020170119 acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de técnico en informática, clave 4217, en el período del 14 de Agosto de 2017 al 21 de Agosto de 2020, con 470 créditos, de un total de 470.

Promedio de Aprovechamiento | 9.2 | Nueve punto dos

Módulos acreditados de formación profesional extendida:	**Calificación**	**Total de Hrs.**	**Créditos**
Módulo I: Identifica las bases de la informática	10	15	30
Módulo II: Maneja sistemas de información	10	14	28
Módulo III: Maneja software de diseño	10	14	28
Módulo IV: Desarrolla aplicaciones informáticas	9.0	17	34
Módulo V: Aplica las competencias profesionales a través de la estadía	8.0	17	34

Autoridad educativa: GABRIELA TINAJERO ZENIL - Subdirectora de Profesiones
No. certificado autoridad educativa: 37349247
Sello digital autoridad educativa:
NGEgMzMgY2EgMzkgZTIgODkgY2UgYmYgNGMgYjUgZDYgN2EgMTEgZGIgMDIgZTcgMzggOTEgZDIgZTEgNWQgOTcgNDEgODggNzYgZjYgN2MgYTAgMGQgNzUgYjIgZjEgNTAgNjEgOTEgM2QgOGUgYjggOTAgNmYgM2IgMDQgZjMgMmYgNDUgNzAgYjQgYWMgNzkgODAgNDkgMDQgMjIgYjYgMTAgZjEgODkgODQgODMgYTcgZDAgYjIgNGMgZmEgODggMzcgZjMgMmMgMzcgOGMgNTcgZTEgMWIgNGUgMGEgMWEgZjkgMmUgODQgZGQgMzggZTYgYzUgMWYgOWIgMzkgY2EgMGEgMmIgYTcgODIgZjYgMGQgYmUgODUgYzAgZDcgNDUgNmIgZTYgM2MgYWIgZmEgYjggNjMgYWYgYzkgODMgNmQgN2EgMWEgMDggODUgMzMgYTggOWYgY2UgZWUgMDggNDggYTUgMjYgNWEgYzcgZTEgOGEgMjAgN2QgMzEgZWMgNmEgZTAgMjAgNjYgNWQgOTUgNjgg YWMgOTkgYWIgOWQgMTMgZjEgZjAgMDcgZWUgNjQgNGIgYzgg NzQgYzcgMjYgMjcgOTMgM2EgOTggOWIgNjgg YjAgZDMgOTgg YTYgYjAgNTUgY2MgNWMgY2IgZjcgZWEgMWYgOGEgM2IgODYgNT QgOTYgNzIgZTkgYzIgMTUgMTkgNmQgNzIgMzIgODcgYTUgMzMgZTUgNWEgNjIgYzIgZDEgMWQgMjUgMzAgYzUgYzcgZWEgODQgODUgZDYgNDcgYjAgMzkgZmQgMTcgOWYgM|YgMTcgOG MgODkgNDMgNDUgOTMgNDUgMDkgNjAgMjIgNmIgYzIgZjUgYTggZDcgNDEgOTAgMzQgNDcgYjYgYjQgMDIgMGYgYWEgMjMgNzgg ZTQgMzMgNTMgNDIgMTYgOWYgM|jIgM|MgZDQgY2UgZGIgZTEgZjUgOGUgY2IgM2YgYzAgNjIgMzcgYWMgMzcgMTUg

Fecha y hora de timbrado: 2020-08-27T13:10:59-05:00

La calificación mínima aprobatoria es 6.0
Secuencia: 37349247
Matrícula: 5020170119
Cadena de Registro: 5020T007657517200116132

El presente certificado de terminación de estudios ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Folio CBT15TW0076575
El presente documento se imprime en Zumpahuacán, México, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Folio CBT15TW0076575

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, con los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias

Autoridad educativa: GABRIELA TINAJERO ZENIL - Subdirectora de Profesiones

No. certificado autoridad educativa: 37349247

Sello digital autoridad educativa:

NGEgMzMgY2EgMzkgZTIgODkgY2UgYmYgNGMgYjUgZDYgN2EgMTEgZGIgMDIgZTcgMzggOTEgZDIgZTEgNWQgOTcgNDEgODggNzYgZjYgN2MgYTAgMGQgNzUgYjIgZjEgNTAgNjEgOTEgM2QgOGUgYjggOTAgNmYgM2IgMDQgZjMgMmYgND
UgNzAgYjQgYWMgNzkgODAgNDkgMDQgMjIgYjYgMTAgZjEgODkgODQgODMgYTcgZDAgYjIgNGMgZmEgODggMzcgZjMgMmMgMzcgOGMgNTcgZTEgMWIgNGUgMGEgMWEgZjkgMmUgODQgZGOgMzggZTYgYzUgMWYgOWIgMzkgY2EgMGE
gMmIgYTcgODIgZjYgMGQgYmUgODUgYzAgZDcgNDUgNmIgZTYgM2MgYWIgZmEgYjggNjMgYWYgYzkgODMgNmQgN2EgMWEgMDggODUgMzMgYTggOWYgY2UgZWUgMDggNDggYTUgMjYgNWEgYzcgZTEgOGEgMjAgN2QgMzEgZWMgNmE
gZTAgMjAgNjYgNWQgOTUgNjggYWMgOTkgYWIgOWQgMTMgZjEgZjAgMDcgZWUgNjQgNGIgYzggNzQgYzcgMjYgMjcgOTMgM2EgOTggOWIgNjggYjAgZDMgOTggYTYgYjAgNTUgY2MgNWMgY2IgZjcgZWEgMWYgOGEgM2IgODYgNTQgOTYgNz
IgZTkgYzIgMTUgMTkgNmQgNzIgMzIgODcgYTUgMzMgZTUgNWEgNjIgYzIgZDEgMWQgMjUgMzAgYzUgYzcgZWEgODQgODUgZDYgNDcgYjAgMzkgZmQgMTcgOWYgMjYgMTcgOGMgODkgNDMgNDUgOTMgNDUgMDkgNjAgMjIgNmIgYzIgZjUg
YTggZDcgNDEgOTAgMzQgNDcgYjYgYjQgMDIgMGYgYWEgMjMgNzggZTQgMzMgNTMgNDIgMTEgOWMgOTIgMjIgMjMgZDQgY2UgZGIgZTEgZjUgOGUgY2IgM2YgYzAgNjIgMzcgYWMgMzcgMTUg

Fecha y hora de timbrado: 2020-08-27T13:10:59-05:00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Gobierno del Estado de México, en la siguiente liga: https://slase2.edomex.gob.mx/CertifMSYS/accesoVerif. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.